

**YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	47.100,00	Gastos de personal	46.840,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	139.160,00
Tasas y otros ingresos	23.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	25.000,00	Transferencias corrientes	3.000,00
Ingresos patrimoniales	270.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	231.000,00
Transferencias de capital	65.000,00	Transferencias de capital	14.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>434.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>434.000,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de Funcionario:*

1 Secretario-Interventor

Grupo: A (A1). Nivel: 24

*b) Laboral temporal: 2*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 12 de febrero de 2024. – El Alcalde, José Rico Martínez

402